

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210030700**

Clase de Proceso: *Aprehensión y entrega de garantía mobiliario*
Demandante: *Banco Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandada: *María Isabel Garcia Romero.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial que representa los intereses de la parte actora mediante escrito radicado el 4 de junio de 2021 a través del cual informa que el pasivo pagó la totalidad de la obligación que originó el presente trámite; al tenor del artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto reglamentario 1835 de 2015 concordante con la Ley 1676 de 2013, y acorde con lo preceptuado por el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

- 1. DECLARAR TERMINADA** la solicitud aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria del vehículo de placa FOV-098 por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2. ORDENAR** el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placa FOV-098. Líbrese oficio.
3. Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte pasiva. Déjense las constancias de rigor.
- 4. CUMPLIDO** lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bdfca0597db4cf6757712d116d341f4d1a55ee665a4196748bc997023c3ba**
Documento generado en 24/06/2021 12:46:46 PM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>